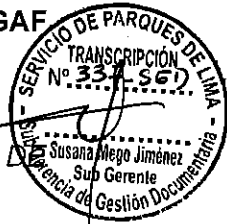




## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 100 -2022/GAF

Lima, 27 OCT. 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



**VISTO:** El Memorando N° D000413-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Memorando N° D000976-2022-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 27 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000687-2022-SERPAR LIMA-SGPPE, de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Metropolitano Universitario, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

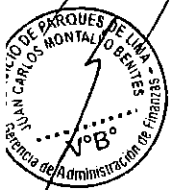
Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2022/GAF, de fecha 12 de enero de 2022, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2022 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Metropolitano Universitario;

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se designó a Don Jesús Guillermo Sevillano Gómero como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Metropolitano Universitario en su condición de Administrador encargado del referido Parque;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 135-2022/SG, de fecha 22 de agosto de 2022, se dio por concluida la encargatura de Don Jesús Guillermo Sevillano Gómero en las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Universitario;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 140-2022/SG, de fecha 22 de agosto de 2022, se encargó a Don Jorge Fernando Barrera Chávez como Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano Universitario, procediendo a solicitar la apertura de Caja Chica a través del Memorando N° D000413-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 26 de octubre de 2022;

Que, mediante el Memorandum N° 000479-2022-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 26 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Metropolitano Universitario;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D000687-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 26 de octubre de 2022, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 0023-2022 por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Metropolitano Universitario, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Universitario;

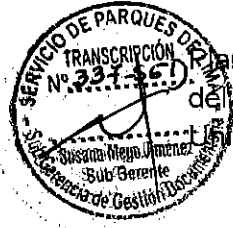
Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Universitario, efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2022/GAF, de fecha 12 de enero de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a DON JORGE FERNANDO BARRERA CHAVEZ como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Metropolitano Universitario, por el monto total de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".



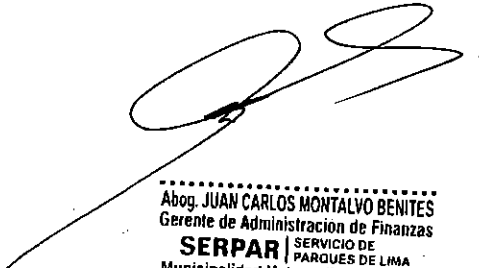
**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Metropolitano Universitario, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

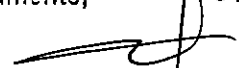


**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



  
Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración de Finanzas  
**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

<p><b>SERVICIO DE PARQUES - LIMA</b> MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p> <p>Transcripción N° 337- SG1)</p> <p>Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:.....</p> <p>Atentamente, 02 NOV 2022</p> <p></p> <p>..... <b>Susana Mego Jiménez</b> Sub Gerente de Gestión Documentaria</p>
---